



**COMUNICADO 131**

## **APRUEBA CONGRESO DEL ESTADO REINCORPORACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

- **A través de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se dejó sin efecto la ausencia definitiva del Ciudadano Luis Arturo González Cruz como alcalde de dicha ciudad**
- **El resolutivo entra en vigor desde el momento de su aprobación**

Mexicali B.C. miércoles 29 de septiembre de 2021.- Con 18 votos a favor, el pleno del Congreso del Estado aprobó que el Presidente Municipal propietario del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Luis Arturo González Cruz, se reincorpore al cargo a partir de este miércoles 29 de septiembre.

En sesión extraordinaria realizada de manera virtual, se sometió a votación dicho acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Este punto establece dejar sin efectos el acuerdo del pasado 16 de febrero del 2021, donde se aprobó la ausencia definitiva del cargo de presidente municipal al ciudadano Luis Arturo González Cruz. Asimismo, se resuelve su inmediata reincorporación en el XXIII Ayuntamiento, con todas las facultades inherentes a dicha responsabilidad.

Dentro de los argumentos del acuerdo de la Jucopo, se puntualizó “Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California es competencia del Congreso del Estado resolver en definitiva lo conducente a las ausencias en el ejercicio del cargo de munícipes que resulten mayores a treinta días; consecuentemente este poder debe resolver lo correspondiente a la conclusión de dichas ausencias y garantizar en todo momento el derecho de ejercer y desempeñar los encargos de elección popular”.

Otro aspecto de consideración fue que el ciudadano Luis Arturo González Cruz, fue electo para ocupar el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, para el periodo constitucional comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021, además que, tras solicitar licencia al cargo de Diputado Federal, en consecuencia, se encuentra separado de sus funciones como tal y, por lo tanto, no desempeñaría simultáneamente otro puesto de elección popular.

En el acuerdo, leído por la presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputada Rocío Adame Muñoz, se establece que el mismo entra en vigor al



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

## **Unidad de Comunicación Social**

momento de su aprobación. Asimismo, se dará vista tanto al Poder Ejecutivo como al Ayuntamiento de Tijuana y demás autoridades en el Estado.